



El CGPJ avala el anteproyecto de ley de protección de niños y adolescentes víctimas de violencia

El anteproyecto modifica el CP, LECRIM y LOPJ, entre otros

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy por unanimidad un informe favorable al anteproyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia cuya finalidad es introducir en el ordenamiento jurídico los compromisos asumidos por España en la lucha contra la ciberdelincuencia (Convenio de Budapest, 2001), la trata de seres humanos (Convenio de Varsovia, 2005), la explotación y el abuso sexual (Convenio de Lanzarote, 2007) y la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Estambul, 2011). Este texto normativo supone, como señala su Exposición de Motivos, una clara apuesta por colocar a los niños y adolescentes en el centro de las políticas de los poderes públicos.

El texto analizado modifica de forma parcial, entre otras leyes, el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Uno de los aspectos objeto de reforma se refiere a las condiciones para la obtención del tercer grado penitenciario cuando la pena impuesta es superior a cinco años y el delito cometido son abusos y agresiones sexuales y delitos relacionados con la prostitución y la explotación sexual. En esos casos el penado no podrá disfrutar de permisos penitenciarios ...